



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y CLÍNICA DENTAL HIMILCE

En Jaén, a 21 de noviembre de 2013

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con C.I.F. Q7350006H y domicilio en Jaén, Campus Las Lagunillas s/n (edificio Rectorado), en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra parte, D./D^a. M^a Trinidad Rodríguez Trillo, Odontóloga titular de Clínica dental Himilce, con C.I.F. 75.094.607-K y domicilio en Linares calle Julio Burell núm. 19, en nombre y representación de dicha entidad.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y


EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Jaén es una institución de derecho público, a la que corresponde la función de prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

SEGUNDO.- Que Clínica dental Himilce es una entidad que contribuye entre sus diferentes actividades a la mejora de la salud y el bienestar de las personas a través de la procura de salud bucodental en dependencias sanitarias de su clínica especializada.

TERCERO.- Que en función de su naturaleza y objetivos, la Universidad de Jaén y Clínica dental Himilce tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas entidades el promover e intensificar sus relaciones.

CUARTO.- Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas entidades, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas.

Código Seguro de verificación: VV9PrezpAABj/+07ZuPsIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA	FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	VV9PrezpAABj/+07ZuPsIg==	PÁGINA 1/4
 VV9PrezpAABj/+07ZuPsIg==			



UNIVERSIDAD DE JAÉN



clínica dental

HIMILCE

Dra. M^o Trinidad Rodríguez

Por todo ello, ambas partes deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas entidades, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento y desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la Universidad de Jaén y Clínica dental Himilce.

SEGUNDA.- Se potenciará la organización y realización de acciones formativas concertadas, de cualquier nivel, como conferencias, congresos, reuniones, seminarios, jornadas y cursos, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos, de formadores y expertos, recursos didácticos, infraestructuras docentes, etc., en áreas de interés común para ambas entidades.

TERCERA.- Se promoverá la realización conjunta de estudios y proyectos de investigación, así como la publicación de libros y trabajos de investigación, y se articularán sistemas de prestación mutua de servicios, sobre temas de interés común para la Universidad de Jaén y Clínica dental Himilce.


CUARTA.- Se fomentará la colaboración entre la Universidad de Jaén y Clínica dental Himilce para la organización conjunta de actividades culturales, así como para la utilización de las instalaciones que para tal fin dispongan ambas partes.

QUINTA.- Cada una de las actividades realizadas en colaboración se plasmará en un convenio específico, en el que se detallará la programación de objetivos y actuaciones previstas acordadas, así como la aportación necesaria de cada entidad para el óptimo desarrollo de las mismas dentro del marco de colaboración.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de un año, siendo renovable automáticamente por periodos iguales.

SÉPTIMA.- Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

OCTAVA.- Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de la Universidad de Jaén y otro de Clínica dental Himilce. Por parte de la Universidad de Jaén formará parte de la mencionada Comisión el Rector o persona en quien delegue y por parte de Clínica dental Himilce, el/la Titular o persona en quien delegue.

Código Seguro de verificación:VV9PrezpAABj/+07ZuPsIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA	FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	VV9PrezpAABj/+07ZuPsIg==	PÁGINA 2/4
 VV9PrezpAABj/+07ZuPsIg==			



UNIVERSIDAD DE JAÉN



clínica dental

HILCE

Dra. M^a Trinidad Rodríguez


Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
EL RECTOR,**

**POR CLÍNICA DENTAL HILCE
EL REPRESENTANTE,**

Fdo.: Manuel Parras Rosa

Fdo.: Trinidad Rodríguez Trillo

Código Seguro de verificación:VV9PrezpAABj/+07ZuPsIq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	VV9PrezpAABj/+07ZuPsIq==	PÁGINA	3/4
 VV9PrezpAABj/+07ZuPsIq==				

ANEXO I

PRIMERO.- Que CLÍNICA DENTAL HIMALCE desea darse a conocer al personal de la Universidad de Jaén ofreciendo a éste la mayor profesionalidad, eficacia, calidad y competencia, haciendo de esos valores su compromiso con la sociedad.

SEGUNDO.- Que la UNIVERSIDAD DE JAÉN está interesada en extender a toda la comunidad universitaria los servicios propios de la CLÍNICA DENTAL HIMALCE desea ofertarle, según el siguiente tenor que se plasma en este anexo de condiciones más beneficiosas anejo al Convenio de referencia:

-a- CLINICA DENTAL HIMALCE aplicara un descuento del 10% en empastes, endodoncias y 10% en el resto de tratamientos. Limpieza anual gratuita bajo prescripción médica, calculado sobre precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la comunidad universitaria (P.D.I., P.A.S. y alumnado).

-b- CLINICA DENTAL HIMALCE aplicara un descuento del 10% en los tratamientos de ortodoncia que presta a sus pacientes, calculado sobre precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la comunidad universitaria. Este descuento no es acumulable al que se establece en la Cláusula Segunda

-c- CLINICA DENTAL HIMALCE aplicara un descuento del 15% en los tratamientos de blanqueamiento dental que presta a sus pacientes, calculado sobre precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la comunidad universitaria y a sus familiares directos. Este descuento no es acumulable al que se establece en la Cláusula Segunda.

-d- A efectos de disfrutar de los descuentos que se establecen en las Cláusulas Tercera y Cuarta se considera familiares directos a padres, hijos y cónyuge.

-e- Para poder disfrutar de los descuentos que se establecen en las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta, los miembros de la comunidad universitaria y sus familiares directos deberán presentar su D.N.I.: y acreditar tal condición mediante la presentación de algún documento oficial que así lo justifique.

-f- CLINICA DENTAL HIMALCE se compromete a no involucrar a la UNIVERSIDAD DE JAÉN en las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la relación entre los pacientes y CLINICA DENTAL HIMALCE que, en cualquier caso, deberán solventar entre estos últimos.

-g- La UNIVERSIDAD DE JAÉN se compromete a difundir las condiciones de este convenio entre todos los miembros de la comunidad universitaria mediante una comunicación dirigida según sus cauces a los integrantes de la comunidad universitaria. La UNIVERSIDAD DE JAÉN se compromete asimismo a mantener en su página Web de forma permanente la información referente a la suscripción del presente convenio.

-h- CLINICA DENTAL HIMALCE se reserva el derecho de difundir las condiciones del presente convenio dentro de sus campañas publicitarias de cualquier ámbito utilizando el nombre de UNIVERSIDAD DE JAÉN como entidad con la que colabora.

Código Seguro de verificación:VV9PrezpAABj/+07ZuPsIq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA	18/12/2013
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	VV9PrezpAABj/+07ZuPsIq==	PÁGINA	4/4



VV9PrezpAABj/+07ZuPsIq==